

FOPROLYD No. 03.01.2017

Sesión Ordinaria de Junta Directiva, celebrada a las nueve horas del día diecinueve de enero del año dos mil diecisiete, asistieron: **Darío Alejandro Chicas Argueta**, Presidente Suplente de la Junta Directiva; **Pedro Antonio Ortega Andino**, como miembro propietario, por la ASOCIACIÓN SALVADOREÑA DE LISIADOS Y DISCAPACITADOS DE GUERRA “23 DE FEBRERO” (ASALDIG); **Juan Francisco Alvarado Escalante**, como miembro propietario por la ASOCIACIÓN DE OFICIALES SUPERIORES, SUBALTERNOS, TROPA Y ADMINISTRATIVOS LISIADOS DE GUERRA DE LA FUERZA ARMADA DE EL SALVADOR (AOSSTALGFAES); **Efraín Antonio Fuentes Mojica**, como miembro propietario, por la ASOCIACIÓN DE LISIADOS DE LA FUERZA ARMADA DE EL SALVADOR (ALFAES); **Roberto Alejandro Rosales**, como representante propietario, por parte del MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL (MTPS); **Manuel Ángel Serrano Mejía**, como representante propietario por parte del INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA FUERZA ARMADA (IPSA); **María Olga Serrano de Cavaliere**, representante propietaria por parte de la ASOCIACIÓN DE LISIADOS DE GUERRA DE EL SALVADOR “HÉROES DE NOVIEMBRE DEL 89”(ALGES); **Claudia Lissette Ancheta Ramírez**, como representante suplente por parte del MINISTERIO DE SALUD (MINSAL).

APERTURA DE LA JUNTA: Establecido el quórum con 8 miembros, la Presidencia da por abierta la sesión.

1. Aprobación de agenda:

Se revisó la agenda propuesta por la Administración para esta sesión, la cual fue aprobada sin modificaciones.

ESTABLECIMIENTO DE QUÓRUM

- 1. Aprobación de Agenda**
- 2. Lectura y Aprobación de Acta N°02.01.2017**
- 3. Informe de Presidencia:**
 - 3.1 Actividades vinculadas al 25 aniversario de los Acuerdos de Paz**
 - 3.2 Validación de informe de metas y avances del nuevo indicador del Plan Quinquenal de Desarrollo (PQD) 2014-2019**
- 4. Correspondencia Recibida**
- 5. Punto de Asociaciones:**
 - 5.1 Casos de ASALDIG**
 - 5.2 Casos de AOSSTALGFAES**
 - 5.3 Casos de ALGES**
- 6. Punto de Integrantes de Junta Directiva:**
 - 6.1 Solicitudes de apoyos productivos**
- 7. Punto Comité de Gestión Financiera**
 - 7.1 Acta Comité de Gestión Financiera No. 27.12.2016**
- 8. Punto Comisión Técnica Evaluadora**
 - 8.1 Recomendables de casos (4)**
 - 8.2 Informe de Trabajo CTE, cuarto trimestre 2016.**
- 9. Punto Unidad Financiera Institucional**

FOPROLYD No. 03.01.2017

- 9.1 Solicitud de autorización para afectar el Presupuesto de Prestaciones a Beneficiarios Ejercicio Financiero 2017.**
- 10. Informe de Gerencia General**
 - 10.1 Punto Unidad Administrativa Institucional**
 - 10.1.1** Autorización para cancelar factura con fondos del presupuesto correspondiente al ejercicio financiero 2017
 - 10.2 Punto Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional:**
 - 10.2.1** Solicitud de administradora de documento contractual para liquidar monto no ejecutado disponible de Contrato 03/2015.
 - 10.2.2** Solicitud de aprobación de Comisión de Evaluación de Ofertas y administrador de documentos contractuales para el proceso por la Modalidad de Libre Gestión No. 11/2017, No. 12/2017, No. 13/2017 y No. 15/2017.
 - 10.3 Punto Unidad de Prestaciones y Rehabilitación**
 - 10.3.1** Solicitud de familiares de lisiados fallecidos. (10)
 - 10.4 Punto Departamento de Créditos**
 - 10.4.1** Informe de beneficiarios fallecidos con créditos vigentes, para la aplicación contable de pérdidas por cuentas incobrables.
 - 10.5 Punto de Recursos de Apelación pendientes de Admitir. (3)**
 - 10.6 Recomendables Comisión Especial de Apelaciones. (4)**

DESARROLLO DE LA AGENDA:

2. Lectura y aprobación de Acta No. 02.01.2017:

Se dio lectura al acta número dos la cual fue aprobada sin modificaciones.

3. Informe de Presidencia:

3.1 Actividades vinculadas al 25 aniversario de los Acuerdos de Paz:

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

3.2 Validación de informe de metas y avances del nuevo indicador del Plan Quinquenal de Desarrollo (PQD) 2014-2019:

ACUERDO No. 25.01.2017: Aprobar el informe de metas y avances del nuevo indicador del Plan Quinquenal de Desarrollo (PQD) 2014-2019, adjunto a la presente Acta, que contiene los avances del mismo y de los nueve proyectos de FOPROLYD que han sido vinculados a las estrategias del PQD, correspondientes al período de enero a diciembre 2016; y han sido ingresados al Portal BSC Quidgest que la Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia ha puesto a disposición de las diferentes carteras de Estado del Órgano Ejecutivo para dar seguimiento a las políticas, proyectos y acciones estratégicas. **COMUNÍQUESE”.**

4. Correspondencia recibida:

ACUERDO No. 26.01.2017:

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

FOPROLYD No. 03.01.2017

5. Punto de Asociaciones:

5.1 Casos de ASALDIG:

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

5.2 Casos de AOSSTALGFAES:

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

5.3 Casos de ALGES:

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

6. Punto de Integrantes de Junta Directiva:

6.1 Solicitudes de apoyos productivos:

ACUERDO No. 27.01.2017:

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

7. Punto Comité de Gestión Financiera

7.1 Acta Comité de Gestión Financiera No. 27.12.2016:

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

8. Punto Comisión Técnica Evaluadora

8.1 Recomendables de casos (4):

ACUERDO No. 28.01.2017:

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

8.2 Informe de Trabajo CTE, cuarto trimestre 2016.

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

9. Punto Unidad Financiera Institucional

9.1 Solicitud de autorización para afectar el Presupuesto de Prestaciones a Beneficiarios Ejercicio Financiero 2017.

ACUERDO No. 29.01.2017: Autorizar a la Unidad Financiera Institucional para cargar al Presupuesto de Prestaciones a Beneficiarios del Ejercicio 2017, el pago de las siguientes prestaciones económicas:

I. Pensiones pendientes de entregar a:

Exp. No.	Nombre de Persona Beneficiaria fallecida	Concepto	Cantidad
PENSIONES LIQUIDA Y AHORRO ANUAL			
Planilla PLH01/17.01	20 BENEFICIARIOS FAMILIARES DE BENEFICIARIOS CON DISCAPACIDAD FALLECIDOS.	CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE 2016	\$8,160.82
TOTAL.....			<u>\$8,160.82</u>

II. Pago de la siguiente Deuda Histórica: (02) Personas Beneficiarias Familiares de Combatientes fallecidos por la suma de US\$1,833.00

FOPROLYD No. 03.01.2017

III. Y se cargue el monto total de las prestaciones económicas a las Asignaciones Presupuestarias siguiente:

Unidad Presupuestaria: 02 - Rehabilitación a Beneficiarios
Línea: 0201- Prestaciones a Beneficiarios

RUBRO	CANTIDADES
56-Transferencias Corrientes	<u>US \$9,993.82</u>
56304- A Personas Naturales	<u>US \$9,993.82</u>

COMUNIQUESE.

10. Informe de Gerencia General

10.1 Punto Unidad Administrativa Institucional:

10.1.1 Autorización para cancelar factura con fondos del presupuesto correspondiente al ejercicio financiero 2017:

ACUERDO No. 30.01.2017: La Junta Directiva con base a lo expuesto por la Jefatura del Departamento de Recursos Humanos, en su memorándum RRHH 019/2017, de fecha 17 de enero de 2017, **RESUELVE:** Autorizar a la Administración cancelar con fondos del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2017, la factura No. 409 por un monto total de Ciento Quince 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 115.00) emitida por la Empresa Contrataciones Empresariales, S.A. de C.V., en fecha 03 de enero del presente año, en razón que dicho proveedor prestó los servicios de evaluaciones psicométricas (según Orden de Compra No. 125 de fecha 29 de enero de 2015) el pasado 20 de diciembre de 2016, para la plaza de Colaborador Financiero. **COMUNÍQUESE.**

10.2 Punto Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional:

10.2.1 Solicitud de administradora de documento contractual para liquidar monto no ejecutado disponible de Contrato 03/2015.

ACUERDO No. 31.01.2017: a) Liquidar monto no ejecutado disponible de Contrato; conforme al detalle siguiente:

No. de Contrato	Contratado	Descripción	Monto a liquidar	Justificación
03/2015	VILLALOBOS, S.A. DE C.V.	SUMINISTRO DE PAN DULCE Y SALADO PARA ASISTENTES EN ACTIVIDADES DIVERSAS CON BENEFICIARIOS DE FOPROLYD, ASÍ COMO PARA ATENCIÓN EN LAS OFICINAS DE FOPROLYD	\$3,827.80	MONTO A LIQUIDAR NO SERÁ UTILIZADO POR SER CONTRATO 2015, EL CUAL NO PUEDE SER EJECUTADO CON PRESUPUESTO DE 2017

FOPROLYD No. 03.01.2017

b) Facultar a la Unidad Financiera Institucional para que realice la liquidación de conformidad a lo descrito en el literal a) de la presente resolución; y **c)** Instruir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional que notifique la presente resolución. **COMUNÍQUESE. -**

10.2.2 Solicitud de aprobación de Comisión de Evaluación de Ofertas y administrador de documentos contractuales para el proceso por la Modalidad de Libre Gestión No. 11/2017, No. 12/2017, No. 13/2017 y No. 15/2017.

ACUERDO No. 32.01.2017: **a)** Nombrar a la Comisión de Evaluación de Ofertas para el proceso por modalidad de Libre Gestión No.11/2017 denominado “SUMINISTRO DE UN DISPOSITIVO DE SEGURIDAD PERIMETRAL (FIREWALL) PARA LA RED INFORMÁTICA DE LA OFICINA CENTRAL”; la cual queda integrada de la siguiente manera: Solicitante: Ing. José Ulises Montoya Polanco; Experto en la materia: Téc. Oscar Guillermo Flores Calderón; Analista financiera: Licda. Bertha Rosmira Moreno Carballo; y Representante de UACI: Téc. Elizabeth Arias González; **b)** Nombrar como administrador de los documentos contractuales del citado proceso a Oscar Guillermo Flores Calderón, Técnico de la Unidad de Informática; y **c)** Considerando que el art. 21 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) dispone: *“No podrán ser miembros de la CEO, quienes tengan conflicto de intereses con oferentes en el procedimiento de que se trate y deberán excusarse por escrito ante el titular de la Institución o ante quien el titular haya designado para nombrar a la comisión, al momento de tener conocimiento del mismo y éste determinará la procedencia de la excusa”*; al inicio del proceso de evaluación de ofertas respectiva, cualquiera de los miembros de la CEO podrá excusarse de realizar las funciones si determinare lo antes señalado; a fin de garantizar procesos transparentes y libres de sesgo, evitando con ello observaciones de los entes fiscalizadores. **COMUNÍQUESE. -**

ACUERDO No. 33.01.2017: **a)** Nombrar a la Comisión de Evaluación de Ofertas para el proceso por modalidad de Libre Gestión No.12/2017 denominado “SUMINISTRO DE CAFÉ Y AZUCAR PARA FOPROLYD”; la cual queda integrada de la siguiente manera: Solicitante: Ing. Jaime Adalberto Martínez Portillo; Experto en la materia: Ing. Reynaldo Augusto Pineda García; Analista financiera: Licda. Karla Marlene Castro de Monterrosa; y Representante de UACI: Téc. Elizabeth Arias González; **b)** Nombrar como administrador de los documentos contractuales del citado proceso a Josué Marvin Chávez Ramírez, Colaborador Administrativo I, de Oficina de Almacén y Activo Fijo; y **c)** Considerando que el art. 21 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) dispone: *“No podrán ser miembros de la CEO, quienes tengan conflicto de intereses con oferentes en el procedimiento de que se trate y deberán excusarse por escrito ante el titular de la Institución o ante quien el titular haya designado para nombrar a la comisión, al momento de tener conocimiento del mismo y éste determinará la procedencia de la excusa”*; al inicio del proceso de evaluación de ofertas respectiva,

FOPROLYD No. 03.01.2017

cualquiera de los miembros de la CEO podrá excusarse de realizar las funciones si determinare lo antes señalado; a fin de garantizar procesos transparentes y libres de sesgo, evitando con ello observaciones de los entes fiscalizadores. **COMUNÍQUESE. -**

ACUERDO No. 34.01.2017: **a)** Nombrar a la Comisión de Evaluación de Ofertas para el proceso por modalidad de Libre Gestión No.13/2017 denominado “SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE HIGIENE Y DESECHABLES PARA FOPROLYD”; la cual queda integrada de la siguiente manera: Solicitante: Ing. Jaime Adalberto Martínez Portillo; Experto en la materia: Ing. Reynaldo Augusto Pineda García; Analista financiera: Licda. Ericka Idalia Gutiérrez de Rosales; y Representante de UACI: Téc. Wilber Antonio Ruano Juárez; **b)** Nombrar como administrador de los documentos contractuales del citado proceso a Jorge Alberto Carranza Rodríguez, Colaborador Administrativo I, de Oficina de Almacén y Activo Fijo; y **c)** Considerando que el art. 21 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) dispone: *“No podrán ser miembros de la CEO, quienes tengan conflicto de intereses con oferentes en el procedimiento de que se trate y deberán excusarse por escrito ante el titular de la Institución o ante quien el titular haya designado para nombrar a la comisión, al momento de tener conocimiento del mismo y éste determinará la procedencia de la excusa”*; al inicio del proceso de evaluación de ofertas respectiva, cualquiera de los miembros de la CEO podrá excusarse de realizar las funciones si determinare lo antes señalado; a fin de garantizar procesos transparentes y libres de sesgo, evitando con ello observaciones de los entes fiscalizadores. **COMUNÍQUESE. -**

ACUERDO No. 35.01.2017: **a)** Nombrar a la Comisión de Evaluación de Ofertas para el proceso por modalidad de Libre Gestión No.15/2017 denominado “SERVICIO DE ALOJAMIENTO PARA BENEFICIARIOS Y SOLICITANTES QUE VIAJAN DEL INTERIOR DEL PAÍS PARA REALIZAR TRÁMITES DIVERSOS INDICADOS POR FOPROLYD”; la cual queda integrada de la siguiente manera: Solicitante: Dr. Alex Enrique Doradea Silva; Experto en la materia: Licda. Marina Alicia Miguel Díaz; Analista financiera: Licda. Ericka Idalia Gutiérrez de Rosales; y Representante de UACI: Téc. Wilber Antonio Ruano Juárez; **b)** Nombrar como administradora de los documentos contractuales del citado proceso a la Licda. Marina Alicia Miguel Díaz, Trabajadora Social del Departamento de Atención y Orientación; y **c)** Considerando que el art. 21 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) dispone: *“No podrán ser miembros de la CEO, quienes tengan conflicto de intereses con oferentes en el procedimiento de que se trate y deberán excusarse por escrito ante el titular de la Institución o ante quien el titular haya designado para nombrar a la comisión, al momento de tener conocimiento del mismo y éste determinará la procedencia de la excusa”*; al inicio del proceso de evaluación de ofertas respectiva, cualquiera de los miembros de la CEO podrá excusarse de realizar las funciones si determinare lo antes señalado; a fin de garantizar procesos transparentes y libres de sesgo, evitando con ello observaciones de los entes fiscalizadores. **COMUNÍQUESE. -**

FOPROLYD No. 03.01.2017

10.3 Punto Unidad de Prestaciones y Rehabilitación:

10.3.1 Solicitud de familiares de lisiados fallecidos. (10):

ACUERDO No. 36.01.2017:

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

10.4 Punto Departamento de Créditos:

10.4.1 Informe de beneficiarios fallecidos con créditos vigentes, para la aplicación contable de pérdidas por cuentas incobrables:

ACUERDO No. 37.01.2017:

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

10.5 Punto de Recursos de Apelación pendientes de Admitir. (3):

ACUERDO No. 38.01.2017:

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

10.6 Recomendables Comisión Especial de Apelaciones. (4):

ACUERDO No. 39.01.2017:

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Asimismo, se acordó programar la siguiente sesión de Junta Directiva, para las 9:00 a.m. del día 26 de enero de 2017. No habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la sesión a las 13:30 horas del día de su fecha.


JUAN FRANCISCO ALVARADO ESCALANTE
AOSSTALGFAES


PEDRO ANTONIO ORTEGA ANDINO
ASALDIG


ROBERTO ALEJANDRO ROSALES
MTPS


MANUEL ÁNGEL SERRANO MEJÍA
IPSFA

MARÍA OLGA SERRANO DE CAVALIERE
ALGES

CLAUDIA LISSETTE ANCHETA RAMÍREZ
MINSAL

EFRAÍN ANTONIO FUENTES MOJICA
ALFAES

DARÍO ALEJANDRO CHICAS ARGUETA
PRESIDENTE SUPLENTE DE JUNTA DIRECTIVA